Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 115/14 de fecha 30 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 115-047/14

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA N° 2 CONVENIO MODIFICATORIO AMPLIACIÓN DEL CONTRATO - DIP N° 02/12, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO PALMARES DEL CHACO, EN EL MARCO DE LA LPN - DIP N° 18/11 "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BENJAMÍN ACEVAL".

VISTO: El Memorando PR/DIP/N° 534/14, de fecha 18 de diciembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura identificado como expediente NOT-0197-[illegible]0163, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 18 de diciembre de 2014, que guarda relación con el Memorando DBS/SUOC1/N° 946/14, de fecha 18 de diciembre de 2014, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el que se [illegible] a consideración del Consejo de Administración la aprobación del Convenio Modificatorio Ampliación del Contrato - DIP N° 02/12, suscrito con la Firma CONSORCIO PALMARES DEL CHACO, en el marco de la LPN - DIP N° 18/11 "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BENJAMÍN ACEVAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DFO/N° 109/14, de fecha 27 de agosto de 2014, el Departamento de Fiscalización de Obras a través de la Dirección de Infraestructura, remitió a la Auditoría Interna la solicitud de [illegible] Convenio Modificatorio, en el marco de la LPN - DIP N° 18/11 "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BENJAMÍN ACEVAL" – CONTRATO DIP N° 02/12, de acuerdo al siguiente detalle: Rubros [illegible]entes en el Contrato a ser Ampliados: G. 1.240.351.199.- (Guaraníes un mil doscientos cuarenta millones trescientos cincuenta y un mil ciento noventa y nueve), más Rubros Nuevos por G. 217.960.550.- (Guaraníes doscientos diez y siete millones novecientos sesenta mil quinientos cincuenta), total del monto de ampliación solicitado: G. 1.458.311.749.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos once mil setecientos cuarenta y nueve);

Que, por Memorando AI/DGE/N° 70/14, de fecha 31 de octubre de 2014, la Auditoría Interna refirió haber analizada la solicitud y la planilla de rubros a ser ampliados e incluidos, concluyó: "*Que la ampliación de rubros solicitada por la firma Contratista, que asciende a G. 1.[illegible].749.- (Guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos once mil setecientos cuarenta y nueve) y que representa el 12,29% del precio total del presente contrato, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Art. 62°, visto que conjunta o separadamente, no excede el 20% del monto y plazo originalmente pactados*";

FDO. AGB. BENIGNO LÒPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Sra. Gladys Insfran. Coordinadora Interina de la Secretaria del Consejo.

05 ENE 2015

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 115/14 de fecha 30 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 115-047/14

Que, por Nota Interna DI/DFO/N° 202/14, de fecha 07 de noviembre de 2014, el Departamento de Fiscalización de Obras a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó a la Auditoría Interna se expida acerca del plazo de ejecución de la Obra por el 20% del plazo originalmente pactado que da un total de 73 días calendario;

Que, por Memorando AI/DGE/N° 76/14, de fecha 21 de noviembre de 2014, la Auditoría Interna mencionó que: "El plazo de ejecución del presente Contrato es de 365 días y el 20% de este plazo corresponde a 73 días....". Y concluyó: *"Por lo siguiente tanto la solicitud de ampliación de precio y plazos no excede del 20% del plazo del Contrato, adecuándose a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*;

Que, por Nota Interna DI/DFO/N° 224/14, de fecha 27 de noviembre de 2014, el Departamento de Fiscalización de Obras dependiente de la Dirección de Infraestructura, informó que el plazo de vigencia del contrato deberá extenderse hasta el 30 de diciembre de 2015;

Que, por Memorando DIJ/DDC/N° 1959/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, la Dirección Jurídica concluyó: *"Teniendo en cuenta que el informe de Auditoría Interna otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual y, siendo éste un requisito necesario conforme al Art. 62 de la Ley N° 2051/03 para proseguir con los trámites pertinentes, la Dirección Jurídica determina que resulta jurídicamente viable proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación de rubros, del plazo de ejecución de la obra por el 20% y extensión de la vigencia del Contrato - DIP N° 02/12, suscrito ente el Instituto de Previsión Social y la Empresa CONSORCIO PALMARES DEL CHACO"*;

Que, por Memorando DPTO.PRESUPUESTO/DPR/PR2/N° 018261/14, de fecha 17 de diciembre de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 520 "Construcciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", por monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2176/14, de fecha 17 de diciembre de 2014, cabe mencionar que el saldo de la ampliación está sujeta a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2015;

El procedimiento utilizado se ajusta a las prescripciones legales contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones vigentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. AGB. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO
Sra. Gladys Insfran. Coordinadora Interina de la Secretaría del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 115/14 de fecha 30 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 115-047/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la Adenda N° 2 Convenio Modificatorio del Contrato – DIP N° 02/12, suscrito con la Firma CONSORCIO PALMARES DEL CHACO, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 18/11 "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BENJAMÍN ACEVAL".----------

2°) Autorizar la modificación de la Planilla de Precios y Cantidades, conforme al Anexo que consta de 3 (tres) fojas y forma parte de la presente Resolución.----------

3°) Aprobar la ampliación del plazo de Ejecución de 73 días calendarios, del Contrato – DIP N° 02/12, suscrito con la Firma CONSORCIO PALMARES DEL CHACO, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 18/11 "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BENJAMIN ACEVAL", el cual será computado a partir de la suscripción de la Adenda al Contrato.---

4°) Aprobar la ampliación del Plazo de Vigencia Contractual del Contrato – DIP N° 02/12 suscrito con la Firma CONSORCIO PALMARES DEL CHACO, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 18/11 "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BENJAMIN ACEVAL", el cual será vigente hasta el 09 de diciembre de 2015.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, imprimir los trámites pertinentes para la elaboración de la Addenda al contrato, la que será suscrita por el Presidente del Consejo de Administración del Instituto, conjuntamente con el representante debidamente autorizado del Contratista.----------

6°) Dejar establecido que las demás cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/i

FDO. AGB. BENIGNO LÒPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO
Sra. Gladys Insfran. Coordinadora Interina de la Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS

Ítems	Rubros	Unidad	Cantidad s/contrato	Cantidad s/Adenda	Precio unitario	Precio to...
2	**DEMOLICIONES**					
2.4.1	De pared de ladrillo común esp. 0,15m.	m2.	1.267,54	500	13.516	...00
2.4.2	De pared de ladrillo común esp. 0,30m.	m2.	231,65	100	23.100	...000
2.5	Protector plástico de pared	m2.	1.078,49	245	6.050	482.250
2.6	De revestidos	m2.	144,85	100	...	880.000
2.7	De techo	m2.	860	100	...	1.210.000
3	**MOVIMIENTO DE SUELOS**					
3.1	Excavación para cimientos y bases	m3.	485	250	...500	6.875.000
3.2	Desmonte de suelo	m3.	209,72	150	...000	8.250.000
3.3	Relleno de suelo natural con máquina	m3.	187,62	100	112.200	11.220.000
4	**HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO**					
4.2.1	Losa de H°A° incluye encofrado	m3.	401,55	...	1.635.000	48.363.300
4.2.2	Viga de H°A° incluye encofrado	m3.	318,4	...8	1.853.000	61.853.140
4.2.5	Muro de H°A° incluye encofrado	m3.	28,55	...6,15	1.853.000	126.281.950
6	**AISLACIONES**					
6.2	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4mm. Terminación con tejuelita, para areas transitables	m2.		405,3	91.520	37.093.056
6.3	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4mm. Terminación de aluminio, para áreas intransitables	m2.	651,62	118,85	54.340	6.458.309
7	**MAMPOSTERÍAS**					
7.7	Muralla de ladrillos comunes revocados e=0,15m., h=hasta completar 3,00m., envarillado 2 de 6 mm. Cada 1,00m., incluye cimiento, muro de nivelación y aislación horizontal	m2.	198	190,97	288.200	55.037.554
8	**ENVARILLADO**					
8.1	Envarillado de mampostería 2 de 8mm.	ml.	243,4	3.000,00	16.500	49.500.000
12	**CONTRAPISO**					
12.1	De hormigón de cascotes sobre terreno nat... h=0,10m.	m2.	635,87	1.250,00	27.250	34.062.500
12.3	Carpeta de regularización c/aislació... ...fuga para pisos cerámico	m2.	177,63	120	25.300	3.036.000
12.4	Carpeta hidrófuga sobre los... ...hormigón armado y base de aislación c/membra... ...4mm.	m2.	451,63	1.240,00	49.500	61.380.000
12.5	Carpeta hidrófuga s... ...hormigón armado y base de aislación... ...arios de planta alta	m2.	108,26	50	27.500	1.375.000
12.6	De hormigón p... ...losa de hormigón armado p/asiento de ... granito	m2.	322,24	2.300,70	25.850	59.473.095
12.7	Base para ... A°	m2.	326,17	274,83	25.615	7.039.770
13	**PISO...**					
13.1	De ... graníticos semipulidos incluye pulida fi...					
13.1.1	... 0,30x0,30m.	m2.	1.988,00	168,23	107.365	18.062.014
13.1.2	Encerado de piso de granito a máquina	m2.	1.988,00	168,23	16.500	2.775.795
13.4	Baldosones de hormigón 0,40x0,40m.	m2.	307,15	34,87	63.800	2.224.706
13.5	De H°A° para vehiculo	m2.	432,4	168,6	174.400	29.403.840
13.9	Piso de tejualita de 12x25 (en azotea)	m2.	895	735	47.300	34.765.500
13.10	Placas de granito base gris 1,20x0,30m., en escaleras	m2.	7,5	58,6	302.500	17.726.500
17	**CARPINTERÍA DE ALUMINIO**					
17.1.2	Tipo V2(1,30x0,90m.), 2 hojas proyectantes inferior y 2 fijas	un.	12	2	1.254.000	

FDO. AGB. BENIGNO LÒPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CO...
Sra. Gladys Insfran. Coordinadora Interina de la Secretaria del Consejo.

Ítems	Rubros	Unidad	Cantidad s/contrato	Cantidad s/Adenda	Precio unitario	Precio total
17.1.3	Tipo V3(1,30x1,50m.), 2 hojas proyectantes inferior y 2 fijas	un.	26	5	2.145.000	10 [illegible]
18	**INSTALACIONES SANITARIAS**					
18.4	Provisión e instalación de artefactos sanitarios, griferías y complementos					
18.4.8	Bacha de embutir de acero inoxidable p/mesada de granito	un.	22	27	1.958.[illegible]	52.866.000
18.4.10	Inodoro convencional de losa color blanco hielo con accesorios de sujeción c/cisterna alta y bajadas de PVC	un.	17	5	[illegible]20	4.351.600
21	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
21.2	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de alimentación y accesorios para el PD (Puesto de Distribución)					
21.2.3	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Disyuntor TM limitadora regulable 1200 A para la salida del transformador	un.	1	1	68.039.070	68.039.070
21.5	Alimentación trifásica de tableros. Provisión y montaje			0		
21.5.4	NYY de 16mm2.	ml.		81	11.000	891.000
21.5.6	NYY de 35mm2.	ml.		655	23.650	15.490.750
21.5.7	NYY de 50mm2.	ml.	0	900	29.700	26.730.000
21.5.11	NYY de 150mm2.	ml.	100	1.075,00	126.500	135.987.500
21.5.15	NYY de 4x10mm2.	ml.	100	111	55.000	6.105.000
32	**PROVISION Y COLOCACION DE MESADAS, MUEBLES EMPOTRADOS Y RODANTES**					
32.4	Mesada de acero inoxidable. Ver detalles					
32.4.2	Mesada de H° y revestimiento de acero inoxidable en laboratorio de 1,80x0,70mts.	un.	5,4	48	4.620.000	221.760.000
					G.	1.240.351.199

Son: Guaraníes un mil doscientos cuarenta millon[illegible]tos cincuenta y un mil ciento noventa y nueve.

RUBROS NUEVOS

Ítems	Rubros	Unidad	Cantidad s/contrato	Cantidad s/Adenda	Precio unitario	Precio total
1	Marcos metálicos en abe[illegible]nadera					
1.1	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup. Tipo P1 (1,30 X 2,10 m), par[illegible]	un		2	826.000	1.652.000
1.2	Marco de Chapa pl[illegible] banderola sup. Tipo P2 (0,70 X 2,5[illegible] de 0,15	un		7	588.000	4.116.000
1.3	Marco de Ch[illegible]egado c/ banderola sup.Tipo P3 (0,80 X 2,[illegible]d de 0,15	un		30	630.000	18.900.000
1.4	Marco [illegible]egado c/ banderola sup.Tipo P4 (0,90[illegible]), pared de 0,15	un		25	630.000	15.750.000
1.5	Ma[illegible]pa plegado c/ banderola sup.Tipo P5 [illegible],55 m), pared de 0,15	un		11	763.000	8.393.000
1.6	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P6 (1,20 X 2,55 m),pared de 0,15	un		13	826.000	10.738.000
1.7	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P7(1,20 x 2,55 m) pared de 0,15	un		2	826.000	1.652.000
1.8	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P12 (0,80 X 2,10 m),pared de 0,15	un		1	530.000	530.000
1.9	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P13 (0,70 X 2,10 m), pared de 0,15	un		2	530.000	1.060.000
1.10	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo PP (1,20 X 2,10 m),pared de 0,15	un		2	700.000	1.400.[illegible]

FDO. AGB. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL C[illegible]
Sra. Gladys Insfran. **Coordinadora Interina de la Secretaria del Consejo.**

Ítems	Rubros	Unidad	Cantidad s/contrato	Cantidad s/Adenda	Precio unitario	Precio total
1.11	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P14 (1,20 x 2,55 m),pared de 0,15	un		4	826.000	3 [illegible]000
1.12	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P15 (1,90 x 2,55 m),pared de 0,15	un		1	980.000	[illegible]80.000
1.13	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P8(0,80 x 2,55 m), pared de 0,15	un		4	630.000	[illegible]520.000
1.14	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P9 (1,00 x 2,55 m) pared de 0,15	un		17	7[illegible]	12.971.000
1.15	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P10(1,90 x 2,55 m), pared de 0,15	un		2	[illegible]00	1.960.000
1.16	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P11 (1,40 x 2,55 m),pared de 0,15	un			[illegible]2.000	5.292.000
1.17	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup. Tipo P2 (0,70 X 2,55 m), pared de 0,30	un			882.000	882.000
1.18	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P3 (0,80 X 2,55 m), pared de 0,30	un			952.000	952.000
1.19	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P4 (0,90 X 2,55 m), pared de 0,30	un		1	980.000	980.000
1.20	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P7b(1,20 x 2,55 m) pared de 0,15	un		2	826.000	1.652.000
1.21	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P10(1,90 x 2,55 m), pared de 0,30	un		4	1.750.000	7.000.000
1.22	Marco de Chapa plegado c/ banderola sup.Tipo P11b (1,40 x 2,55m),pared de 0,30	un		2	1.540.000	3.080.000
2	NYY de 240mm2.	ml.		80	240.500	19.240.000
3	Ventiladores de techo	un.		61	450.000	27.450.000
4	Relleno de pozos ciegos existentes con H°C°			6	3.670.925	22.025.550
5	Demolición de piso y contrapiso			985	10.000	9.850.000
6	Mampara de PVC ciegas de 35 mm.			70,6	385.000	27.181.000
7	Demolición de tanque de H°A° existente			1	6.450.000	6.450.000
					G.	217.960.550

Son: Guaraníes doscientos diez y siete millones no[illegible]esenta mil quinientos cincuenta.

RESUMEN		
Rubros existentes en el Contrato a [illegible]os:		1.240.351.199
Rubros nuevos:		217.960.550
Total a Ampliar		1.458.311.749

Monto Total del Contrato a Ampliar: G. 1.458.311.749.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos once mil setecientos cuarenta y nueve).

FDO: DR. BENIGNO LÒPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
[illegible]LOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
[illegible]N CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
[illegible] Gladys Insfran. Coordinadora Interina de la Secretaria del Consejo.

SECRETARIA GENERAL